



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIV

- IV LEGISLATURA -

26 de octubre de 1995

- Número 37

Página 311

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.2. MOCIONES.		
Desestimación por el Pleno		
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre el vacío legal que se produce tras la sentencia del Tribunal Constitucional, con respecto a las marismas de Santoña y Noja, N° 1, subsiguiente a la interpelación N° 1, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. 312		
[42100]		
		presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. 312
		[43101]
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		
Aprobación por el Pleno		
- Protección del parque de Oyambre, N° 5, [81A00]		
		8. INFORMACIÓN.
		8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.
		Aprobación por el Pleno
		- Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados sobre las declaraciones efectuadas por los señores Diputados a efectos del examen de incompatibilidades. 312

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL VACÍO LEGAL QUE SE PRODUCE TRAS LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CON RESPECTO A LAS MARISMAS DE SANTOÑA Y NOJA (Nº 1). (Subsiguiente a la interpelación nº 1)

[42100]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 20 de octubre de 1995, desestimó la Moción Nº 1, subsiguiente a la interpelación nº 1, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el vacío legal que se produce tras la sentencia del Tribunal Constitucional, con respecto a las Marismas de Santoña y Noja, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 29, correspondiente al día 13 de octubre de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PROTECCIÓN DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE. (Nº 5).

[43101]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 20 de octubre de 1995, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 5, relativa a protección del parque natural de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 19, correspondiente al día 18 de septiembre de 1995.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la realización en el plazo de seis meses de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, un Plan Rector de Uso y Gestión, y de los planes específicos o especiales que se requieran; y constitución formal del Patronato, cuyos dictámenes son preceptivos sobre cualquier decisión que afecte al espacio protegido, incluido el nombramiento del Director-Conservador del Parque.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la dotación específica de personal y medios económicos en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996 para la gestión, promoción o creación de las infraestructuras adecuadas para su promoción, incluida la declaración de este área de influencia socioeconómica y el establecimiento preciso de ayudas o subvenciones individualizadas o en equipamientos y servicios para los núcleos urbanos y los habitantes de la zona.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer un Plan de rehabilitación y corrección de los impactos ambientales detectados."

8. INFORMACIÓN.**8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS A EFECTOS DEL EXAMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

[81A00]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1995, aprobó sin modificaciones el dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados sobre las declaraciones efectuadas por los señores Diputados a efectos del examen de incompatibilidades, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 27, correspondiente al día 10 de octubre de 1995.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea; Santander, 23 de octubre de 1995

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983